

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 156516-2024

## **INFORME TECNICO N° 0134-2024-ANA-AAA.CF/AFP**

**A** : **Abner Zavala Zavala**  
Director (e)  
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

**ASUNTO** : Solicitud de Autorización de ejecución de estudios

**REFERENCIA** : Solicitud CAR-PS-CSIR-086-24

**FECHA** : Huaral, 19 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la empresa Consorcio Soluciones Integrales Rímac, solicita autorización para que puedan realizar trabajos de levantamiento batimétrico en el río Rímac; para el proyecto «Diseño definitivo para las soluciones integrales correspondientes al paquete R-11 del río Rímac», en el marco del Decreto Supremo de Urgencia 037-2023.

### **I. Antecedentes**

- 1.1. Mediante Carta CAR-PS-CSIR-086-24 del 2024-08-08, empresa Consorcio Soluciones Integrales Rímac, solicita autorización para que puedan realizar trabajos de levantamiento batimétrico en el río Rímac, y adjunta los siguientes documentos
- Actividades a realizar en el levantamiento de cauce y batimetría.

### **II. Análisis**

- 2.1. Mediante las «Actividades a realizar en el levantamiento de cauce y batimetría», describen las actividades propuestas que pretenden realizar en el río Rímac; como el levantamiento batimétrico que es de alta importancia ya que permite conocer las coordenadas (x,y,z) de la superficie de un terreno cubierto por agua, como si se efectuara para un terreno seco, de esta manera describen los fondos, el relieve y volúmenes de aguas almacenados en los cuerpos de agua, utilizando la metodología « Levantamiento con sistema RTK».
- 2.2. En el río Rímac se ha dividido en veinte (20) tramos, donde se iniciarán actividades de estudios de levantamiento batimétrico, ubicado políticamente en los distritos de Lurigancho, Chosica, Lima, provincia y departamento de Lima, por lo que se encuentra dentro del ámbito de la jurisdicción de la Autoridad Administrativa Cañete Fortaleza, a continuación, se muestra el cuadro que contiene los tramos de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

intervención en el río Rímac desde la progresiva 02+400 km hasta la progresiva 40+400 km.

Tabla 01. Listado de tramos de río Rímac que se pretende realizar las actividades

Ítem	Progresiva Inicio (km)	Progresiva final (km)	Actividad
1	40+400	38+600	Levantamiento de Cauce RTK
2	38+600	36+600	Levantamiento de Cauce RTK
3	36+600	34+600	Levantamiento de Cauce RTK
4	34+600	32+600	Levantamiento de Cauce RTK
5	32+600	31+800	Levantamiento de Cauce RTK
6	31+400	29+600	Levantamiento de Cauce RTK
7	29+400	27+400	Levantamiento de Cauce RTK
8	27+400	25+400	Levantamiento de Cauce RTK
9	25+400	23+400	Levantamiento de Cauce RTK
10	23+400	21+800	Levantamiento de Cauce RTK
11	21+500	19+600	Levantamiento de Cauce RTK
12	19+600	17+600	Levantamiento de Cauce RTK
13	17+600	15+600	Levantamiento de Cauce RTK
14	15+600	13+600	Levantamiento de Cauce RTK
15	13+600	11+600	Levantamiento de Cauce RTK
16	11+600	9+600	Levantamiento de Cauce RTK
17	9+600	7+600	Levantamiento de Cauce RTK
18	7+600	5+600	Levantamiento de Cauce RTK
19	5+600	3+600	Levantamiento de Cauce RTK
20	13+600	2+400	Levantamiento de Cauce RTK

**2.3.** El presente procedimiento, corresponde a un procedimiento No Tupa, que se encuentra mencionado en el artículo 212 del RLRH, **Autorización para realizar estudios y ejecución de Obras**, 212.1 “La Autoridad Administrativa del Agua Autoriza la ejecución de estudios y ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua”. Los documentos para considerar son la presentación de la memoria descriptiva y el instrumento ambiental o la clasificación del proyecto.

**2.4.** El administrado mediante Carta CAR-PS-CSIR-086-24 del 2024-08-08, anexa la memoria descriptiva denominada «Actividades a realizar en el levantamiento de cauce y batimetría»

**2.5.** Respecto a la clasificación ambiental, de acuerdo al Decreto Supremo 091-2018 la zona de estudio (río Rímac) esta considera en el plan integral de Reconstrucción con Cambios, y teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 015-2018-MINAN, «Establece disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

implementaciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambio» (ahora ANIN), ha establecido como instrumento Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO), para estos casos, tiene la finalidad de lograr que las intervenciones se ejecuten de manera oportuna, eficaz y transparente, un instrumento de gestión ambiental complementario al Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SEIA) especialmente diseñado para las intervenciones de construcción, a ser evaluados por el SENACE, por lo que se considera que cumple con el requisito.

2.6. El ámbito de la ejecución de estudios, corresponde al río Rímac, entre las progresivas 2+400 km hasta la progresiva 40+400 km, para realizar levantamiento batimétrico mediante «Levantamiento con sistema RTK» cuyo cronograma de actividades considera hasta septiembre del 2024, tal como se puede visualizar en la siguiente tabla.

Tabla N°02. Cronograma de actividades

Item	Fecha	Progresiva Inicio (km)	Progresiva final (km)	Actividad
1	7/08/2024	40+400	38+600	Levantamiento de Cauce RTK
2	8/08/2024	38+600	36+600	Levantamiento de Cauce RTK
3	9/08/2024	36+600	34+600	Levantamiento de Cauce RTK
4	10/08/2024	34+600	32+600	Levantamiento de Cauce RTK
5	11/08/2024	32+600	31+800	Levantamiento de Cauce RTK
6	12/08/2024	31+400	29+600	Levantamiento de Cauce RTK
7	15/08/2024	29+400	27+400	Levantamiento de Cauce RTK
8	16/08/2024	27+400	25+400	Levantamiento de Cauce RTK
9	17/08/2024	25+400	23+400	Levantamiento de Cauce RTK
10	18/08/2024	23+400	21+800	Levantamiento de Cauce RTK
11	19/08/2024	21+500	19+600	Levantamiento de Cauce RTK
12	20/08/2024	19+600	17+600	Levantamiento de Cauce RTK
13	21/08/2024	17+600	15+600	Levantamiento de Cauce RTK
14	22/08/2024	15+600	13+600	Levantamiento de Cauce RTK
15	23/08/2024	13+600	11+600	Levantamiento de Cauce RTK
16	24/08/2024	11+600	9+600	Levantamiento de Cauce RTK
17	25/09/2024	9+600	7+600	Levantamiento de Cauce RTK
18	1/09/2024	7+600	5+600	Levantamiento de Cauce RTK
19	2/09/2024	5+600	3+600	Levantamiento de Cauce RTK
20	3/09/2024	13+600	2+400	Levantamiento de Cauce RTK

### III. Conclusión

3.1. Es opinar favorable a la solicitud de Autorización de Ejecución de Estudios a favor de empresa Consorcio Soluciones Integrales Rímac, para el proyecto «Diseño definitivo

Av. Chancay N°408 Urb. El Rosario - Huaral - Lima  
T: 2466030  
www.gob.pe/ana  
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : D0777D24



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

para las soluciones integrales correspondientes al paquete R-11 del río Rímac», que comprende el río Rímac entre las progresivas 2+400 km hasta la progresiva 40+400 km para realizar levantamiento batimétrico mediante «Levantamiento con sistema RTK» , teniendo en cuenta que se inició el 07 de agosto del 2024 y proyecta su culminación hasta el mes de septiembre 2024.

#### IV. Recomendación

Se recomienda trasladar el presente informe al área legal para la continuidad del procedimiento

Atentamente,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

**ALEX FABIO PACO NARVAEZ**

PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

